



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 116 y 123 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes **Ramos** (Portugal)

I. Introducción

1. En su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió inscribir en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones los temas titulados “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” y “Gestión de los recursos humanos” y asignarlos a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó la cuestión del proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión en relación con los temas 116 y 123, en su 28ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2000. Las declaraciones y observaciones hechas durante el examen de la cuestión por el Comité se recogen en el acta resumida correspondiente (A/C.5/55/SR.28).
3. Para examinar la cuestión la Comisión contó con los informes del Secretario General sobre el proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión (A/54/695 y Corr.1) y sobre el estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General (A/54/710 y Corr.1).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/55/L.8

4. En su 28ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2000, el representante de Portugal, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta

cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General” (A/C.5/55/L.8).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión¹ y sobre el estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General²,

1. *Pide* al Secretario General que celebre consultas sobre el proyecto de estatuto con los funcionarios a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 1 del informe del Secretario General sobre el proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión¹, en particular con aquellos que son elegidos por la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, y que le informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones, especialmente sobre los elementos siguientes:

a) La compatibilidad del proyecto de estatuto con los estatutos aplicables a los funcionarios mencionados más arriba;

b) Las posibles consecuencias, si las hubiere, del proyecto de estatuto para la independencia de los órganos de expertos correspondientes;

c) Los mecanismos de rendición de cuentas previstos para hacer cumplir el proyecto de estatuto;

¹ A/54/695 y Corr.1.

² A/54/710 y Corr.1.

2. *Pide también* al Secretario General que, en el contexto del informe mencionado en el párrafo 1 *supra*, presente información adicional sobre si el proyecto de estatuto garantiza la imparcialidad, neutralidad, objetividad y obligación de rendir cuentas del personal al que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 1 del informe.
